En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con veinte minutos del primer día del mes de octubre del año dos mil catorce, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de este municipio en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se procedió a dar comienzo a la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Aprobación de la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2015; así mismo, de las modificaciones y actualizaciones de áreas homogéneas, bandas de valor, manzanas, código de claves de calle, nomenclatura y valores unitarios de suelo.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de las Comisiones Unidas de Población y de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, así como del Consejo Municipal de Población (COMUPO), en relación a la creación del Reglamento Interno del Consejo que se menciona.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de las Comisiones Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Hacienda Municipal, respecto de la actualización del comodato de TEXCOFLOR.
8. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Fomento Económico y Empleo, respecto de la solicitud del L.A.H. Marco Castilla Bustamante del Circuito Profesional de Jaripeo, para realizar evento de Jaripeo en la Plaza de Toros de la Feria del Caballo, el día domingo cinco de octubre del año en curso.
9. Presentación del proyecto Reglamento Municipal de Protección Civil.
10. Presentación de la propuesta del Nuevo Reglamento Interno del Parque Nacional Molino de Flores “Nezahualcóyotl”.
11. Presentación de la propuesta del Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, del Municipio de Texcoco.
12. Presentación de la propuesta del Código de Ética del H. Ayuntamiento de Texcoco.
13. Asuntos generales.
14. Clausura de la sesión.

1. **Lista de asistencia.**

Al pasar lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, Nazario Gutiérrez Martínez, informa que se encuentran presentes catorce de los quince integrantes del Órgano de Gobierno. El Quinto Regidor, José Luis Rico, justificó su inasistencia.

2. **Declaratoria de Instalación de la Sesión.**

El Secretario del Ayuntamiento, Nazario Gutiérrez Martínez, informa que existe quórum, por lo que la Presidenta Municipal, Profesora Delfina Gómez Álvarez, declara legalmente instalada la sesión.

3. **Aprobación del Orden del Día.**

La Presidenta Municipal somete el Orden del Día a consideración del Cabildo. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes con catorce votos.***

4. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.**

La Presidenta Municipal somete a consideración del pleno la probación del acta de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes, con catorce votos.***

5. **Aprobación de la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2015; así mismo, de las modificaciones y actualizaciones de áreas homogéneas, bandas de valor, manzanas, código de claves de calle, nomenclatura y valores unitarios de suelo.**

La Presidenta Municipal informa que en reunión de trabajo, el Subdirector de Catastro, Misael Delgado Ordaz, la Subdirectora de Egresos, contadora Samantha Brito y el Tesorero Municipal, licenciado Alberto Martínez Miranda, explicaron de manera detallada el punto y se aclararon todas las dudas que se tenían al respecto. Al no existir ningún comentario de parte de los Ediles, la Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo la aprobación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelos y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2015, así mismo, de las actualizaciones y modificaciones y actualizaciones de áreas homogéneas, bandas de valor, manzanas, códigos de claves de calles, nomenclaturas y valores unitarios de suelo. ***Se aprueba por unanimidad de los presentes, con catorce votos***.

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 223

Con fundamento en el artículo 195 del Código Financiero del Estado de México, se aprueba la actualización de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2015; la actualización de los Valores Unitarios realizados en el 2014, para ser aplicados en el ejercicio fiscal 2015, que a continuación se menciona:

- Cambio en el valor de las siguientes áreas homogéneas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 22, 23, 26, 27, 29, 34, 35, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 55, 60, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 76, 77, 79, 80, 86, 90, 94, 97, 101, 102, 103, 105, 108, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 152, 154, 155, 156, 159, 161, 163, 164, 166, 167, 170, 176, 177, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204 y 205.

- Cambio en el valor de las siguientes bandas de valor: 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 328 y 320 (Incremento promedio del 4.5%).

- Alta de la Banda de valor 330, con afectación a 8 manzanas.

- Alta de las manzanas: 05, perteneciente a la zona 52; manzanas 140, 187 y 208 pertenecientes a la zona 57; manzanas 111, 172, 173 y 174 pertenecientes a la zona 40; manzanas 215 y 216 pertenecientes a la zona 38; manzanas 34 y 35 pertenecientes a la zona 18; así como manzanas 30, 138, 142, 143, 144, 145, 146 y 178 pertenecientes a la zona 10.

- Cambios de área homogénea en la manzana 276 perteneciente a la zona 2.

- Alta de 55 calles con los códigos 81, 148, 149 pertenecientes a la zona 1; códigos 181, 218, 236, 242, 338, 339 pertenecientes a la zona 2; código 48, perteneciente a la zona 3, códigos 163, 164, 193, 194, 195, 196 pertenecientes a la zona 10; código 83 perteneciente a la zona 15, código 23, 31, 33, 34, 35 pertenecientes a la zona 38; códigos 112, 113 y 114 pertenecientes a la zona 40; códigos 92, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, pertenecientes a la zona 49;

códigos 163 y 164, pertenecientes a la zona 52; códigos 18, 20, 92, 110, 111, 112, 156, 157, 243, 244, 281 y 308, pertenecientes a la zona 57.

- Cambios de nomenclatura o código en 16 calles

6. **Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de las Comisiones Unidas de Población y de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, así como el Consejo Municipal de Población (COMUPO), en relación a la creación del Reglamento Interno del Consejo que se menciona.**

La Presidenta Municipal informa que en los anexos que se entregaron para la presente sesión de Cabildo, se remitió en forma impresa el dictamen de las Comisiones Unidas de Población y de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal. Solicita al Presidente de la Comisión de Población, Regidor Rafael Lemus Izazaga, que explique al respecto.

El Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga, informa que el Reglamento del Consejo Municipal de Población consta de 35 artículos, en el que quedan plasmados los lineamientos y la forma cómo trabajará el Consejo Municipal de Población. Así, también, se remitió copia del Reglamento al Jefe del Departamento de Descentralización de Política Demográfica de la COESPO, quien manifiesta que no tiene ninguna observación. Da lectura al dictamen.

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo la aprobación del Reglamento del Consejo Municipal de Población. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes, con trece votos.***

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 224

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 27, 31 fracción I, 66 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25, 119, 120 y 121 del Bando Municipal vigente; 70 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Ayuntamiento, 1.4, 1.5 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, 1.6 y 1.78 del Código Administrativo de la Entidad, se aprueba el Reglamento Interior del Consejo Municipal de Población del Municipio de Texcoco.

SEGUNDO: Publíquese en la Gaceta Municipal.

7. **Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de las Comisiones Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Hacienda Municipal, respecto de la actualización del comodato de TEXCOFLOR.**

La Presidenta Municipal informa que en los anexos que se entregaron para la presente sesión de Cabildo, se remitió en forma impresa la copia del dictamen de las Comisiones Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Hacienda Municipal. Solicita al Presidente de ambas Comisiones y Síndico Municipal, M. en A. Eliseo Edmundo Rosales López, que explique al respecto.

El Síndico Municipal indica que el inmueble se encuentra ubicado antes de subir al puente de San Felipe. Fue un espacio que se otorgó para que la gente que se dedica a comercializar la flor, tuviera un lugar definido para ejercer esta actividad. Período tras período, se ha actualizado este contrato de comodato y este Ayuntamiento debe autorizar el mismo, destinando el inmueble para que se desarrolle dicha actividad. Es una muestra de voluntad por parte del gobierno municipal para que esta asociación, por lo menos en este periodo, siga teniendo este espacio.

A las Comisiones Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, le fue turnado para su estudio y dictamen la actualización del Contrato de Comodato.

Las Comisiones de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, con fundamento en los artículos 30 BIS, 64 fracción I, 66, 69 fracción I, inciso r, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25, 26, 28, 30, 31 del Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento, tiene a bien emitir el presente dictamen, al tenor de los apartados que enseguida se describen:

A. ANTECEDENTES

I. En fecha veintitrés de abril de dos mil catorce, se llevó a cabo la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, en la cual se trató como punto número ocho: ACTUALIZACIÓN DEL COMODATO DE TEXCOFLOR.

II. En dicha sesión, el Órgano de Gobierno tuvo a bien resolver por Unanimidad, que el punto mencionado fuera turnado a las Comisiones Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Hacienda Municipal para su análisis y dictamen correspondiente.

B. CONSIDERANDO

I. Que los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 31 fracciones VII, XXVII, 33 fracción IV, 48 fracciones II, IV y XVII, 52 y 53 fracciones I y VII, 69 fracción I, 86, 87 fracción I y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, facultan al Ayuntamiento para celebrar contratos.

II. Que el Ayuntamiento de Texcoco es propietario del inmueble denominado "PALMILLAS", ubicado en Prolongación de Arteaga sin número, Barrio San Pedro, Texcoco, Estado de México, con una superficie total de 1,039.00 m2.

III. Que la Unión de Productores de Flores, Hortalizas y Artesanías de Texcoco, "TEXCOFLOR" actualmente se encuentra ocupando el inmueble descrito en el considerando anterior.

IV. Que la Unión de Productores de Flores, Hortalizas y Artesanías de Texcoco, "TEXCOFLOR", tiene interés en actualizar el contrato de comodato suscrito con el Ayuntamiento de Texcoco ya que el anterior ha fenecido.

V. Que el objeto del contrato de comodato es otorgar el uso, goce y disfrute a la Unión de Productores de Flores, Hortalizas y Artesanías de Texcoco, "TEXCOFLOR" del inmueble descrito en el considerando segundo del presente dictamen, con la finalidad de que ejerzan el comercio de productos del campo, consistentes en diversas modalidades de flores, hortalizas y artesanías.

VI. Una vez que fue analizada y discutida la actualización del contrato de comodato de "TEXCOFLOR", las Comisiones Unidas proceden a resolver el presente asunto en los siguientes términos:

C. Resolutivos

PRIMERO: Las Comisiones Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Hacienda Municipal, aprueban que se realice la actualización del Contrato de Comodato entre el Ayuntamiento de Texcoco y la Unión de Productores de Flores, Hortalizas y Artesanías de Texcoco, "TEXCOFLOR".

SEGUNDO: Comuníquese el presente dictamen a los integrantes del Órgano de Gobierno en la próxima Sesión de Cabildo, para que en el ejercicio de sus atribuciones, emitan el acuerdo correspondiente.

TERCERO: Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo el dictamen de las Comisiones Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Hacienda Municipal, respecto del comodato de TEXCOFLOR. ***Se aprueba por unanimidad de los presentes, con catorce votos.***

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 225

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 31 fracciones I y VII, 69 fracción I, 86, 87 fracción I y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba la celebración de Contrato de Comodato con LA UNIÓN DE PRODUCTORES DE FLORES, HORTALIZAS Y ARTESANÍAS **"TEXCOFLOR**" S. C. de R. L. con el objetivo de que a los mismos se les otorgue en Comodato el bien inmueble propiedad del Ayuntamiento denominado "PALMILLAS", ubicado en Prolongación de Arteaga sin número, Barrio San Pedro, Texcoco, Estado de México, con una superficie total de 1,039.00 m2.

SEGUNDO: La celebración del contrato de comodato será hasta el 31 de diciembre del año 2015.

8. **Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Fomento Económico y de Empleo, respecto de la solicitud del L.A.H. Marco Castilla Bustamante, del Circuito Profesional de Jaripeo, para realizar evento de Jaripeo en la Plaza de Toros de la Feria del Caballo, el día domingo 5 de octubre del año en curso.**

La Presidenta Municipal informa que dentro de los anexos que se entregaron para la presente Sesión de Cabildo, se remitió en forma impresa el dictamen de la comisión de Fomento Económico y Empleo respecto de la solicitud del licenciado Marco Castilla Bustamante para realizar un evento público en la Feria del Caballo, el próximo 5 de octubre del año en curso. Solicita al Presidente de la Comisión de Fomento Económico, Regidor Salvino Aguilar, que explique al respecto.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, indica que esta solicitud presentó algunos elementos extraordinarios, se aprobó en circunstancias fuera de lo común, sin embargo, es necesario ir adecuando el Reglamento de Regulación Comercial con respecto a la nueva Ley de Eventos Públicos, porque

implica responsabilidad para el Ayuntamiento y es necesario que los promotores cumplan todos los requisitos en tiempo y forma. Da lectura al dictamen.

La Presidenta Municipal precisa que es muy importante nombrar al Verificador en Jefe, y se le debe dar prioridad por la importancia que tiene este tipo de eventos. El Verificador en Jefe debe de cumplir con ciertos requisitos. Solicita que la Coordinación de Protección Civil, se encargue de verificar este evento; la próxima semana presentará la propuesta del funcionario público que ocupara el cargo de Verificador en Jefe.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, pregunta al Síndico Municipal si la Comisión de Fomento Económico tendrá que proponer una modificación al Reglamento de Regulación Comercial, o lo hace la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.

El Síndico Municipal responde que tiene que ser un trabajo colectivo de las diferentes Direcciones, además se debe incluir a las áreas de Protección Civil, Regulación Comercial y Gobierno. Es necesario reordenar el Reglamento de Regulación Comercial, con el objetivo de estar preparado y afrontar las diferentes situaciones que se puedan presentar. Señala que en próximos días citará a reunión de trabajo con las comisiones involucradas y se citará al Director de Regulación Comercial, al Director de Seguridad Pública y al Director de Gobierno para realizar los ajustes al Reglamento y posteriormente lo presentará al pleno para aprobar las modificaciones necesarias.

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo el dictamen de la Comisión de Fomento Económico y Empleo, respecto a la solicitud del licenciado Marco Castilla Bustamante, para realizar un jaripeo en la plaza de toros de la Feria del Caballo, el día domingo cinco de octubre del año en curso. ***Se aprueba por unanimidad de los presentes, con catorce votos.***

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 226

PRIMERO. De conformidad con el artículo 15 de la Ley de eventos públicos del Estado de México, deberá designarse a una persona que funja como Verificador en Jefe para vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en los eventos públicos.

SEGUNDO. El titular deberá cumplir con las obligaciones que le marca la Ley de Eventos Públicos contenidos en el capítulo III, Sección primera, art. 10, para el presente caso, en las fracciones I, II, III, VI, X, XI ,XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XIII, XXIV párrafo primero, XXV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI y XXXII.

TERCERO. Previo a la expedición de la licencia, se deberán verificar los requisitos contenidos en el Art. 14 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X y XI de la misma ley.

CUARTO. Todo solicitante deberá mostrar un contrato firmado con el propietario o representante legal del local o terreno donde se realizará el evento o, en su defecto, una carta de intención previa a la firma del contrato.

QUINTO. Toda Empresa o persona física que ingrese una solicitud para un evento público, deberá abstenerse de hacer publicidad anticipada a la autorización del evento y, en caso de realizarla, le será negada la autorización a dicha solicitud.

SEXTO. En caso de cancelación del evento por parte del solicitante, los derechos pagados serán retenidos en su totalidad, dado que el Municipio deberá movilizar al personal de Protección Civil para verificar la viabilidad del evento solicitado.

SÉPTIMO. Toda Empresa o persona física que solicite un evento público, no deberá tener adeudo de ninguna índole con este ayuntamiento, de lo contrario, será negada la autorización del evento solicitado.

OCTAVO. Para autorizar esta solicitud en particular, el solicitante deberá cubrir el adeudo que tiene con este Ayuntamiento o, en su defecto, deberá ser intervenida la taquilla por la Tesorería Municipal, a través del Verificador en Jefe, para recuperar dicho adeudo.

NOVENO. Dado que el evento en comento está clasificado como de bajo riesgo en el Apéndice II, del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, denominado “Listado de generadores de Mediano y Bajo Riesgo y de conformidad con el Art. 9 Frac. 1 de la Ley de Eventos Públicos, es facultad de este Ayuntamiento autorizar la celebración del Jaripeo en las instalaciones de la Plaza de Toros de la Feria del Caballo, en la fecha y horarios señalados en la solicitud.

DÉCIMO. Con independencia del numeral anterior, dado que en este tipo de eventos por lo general sobrepasa el aforo de cinco mil personas, el titular deberá pedir la autorización a la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través de la Coordinación General. Art. 6 Frac. I de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México.

9. Presentación del proyecto Reglamento Municipal de Protección Civil. La Presidenta Municipal informa que en los anexos que se entregaron para la presente sesión de Cabildo, se remitió copia de la propuesta del Reglamento de

Protección Civil que remitió el Director de Seguridad Pública. Somete a consideración de Cabildo que este Reglamento se turne al estudio de las Comisiones de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil. ***Punto de acuerdo que se aprueba por Unanimidad de los presentes, con catorce votos.***

10. **Presentación de la propuesta del Nuevo Reglamento Interno del Parque Nacional Molino de Flores "Nezahualcóyotl".**

La Presidenta Municipal informa que en los anexos que se entregaron para la presente sesión de Cabildo, se remitió copia de la propuesta del Reglamento Interno del Parque Nacional Molino de Flores Nezahualcóyotl, que remite la Directora de Ecología y Medio Ambiente, Dra. Ma. Lucía Rodríguez Romero. Somete a consideración de Cabildo que este Reglamento se turne al estudio de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, solicita que, además de la propuesta de Reglamento, también se remita copia del convenio que se firmó con el Gobierno Federal respecto de la Administración del Parque, para conocer en qué términos se aprobó y con base a ello fundamentar el Reglamento Interno.

La Presidenta Municipal indica que se debe tener cuidado y revisar los términos del convenio. Somete a consideración de Cabildo que sea turnado a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal el nuevo Reglamento Interno del Parque Nacional Molino de Flores Nezahualcóyotl. ***Punto de acuerdo que se aprueba por unanimidad de los presentes, con catorce votos***.

11. **Presentación de la propuesta del Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, del Municipio de Texcoco.**

La Presidenta Municipal informa que en los anexos que se entregaron para la presente sesión de Cabildo, se remitió copia de la solicitud de la Directora de Ecología y Medio Ambiente, Dra. Ma. Lucia Rodríguez Romero, para que el Cabildo analice la propuesta del Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente. Somete a consideración de Cabildo que este Manual se turne al estudio de las Comisiones de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Preservación y Restauración de Medio Ambiente. ***Punto de Acuerdo que se aprueba por Unanimidad de los presentes,*** con catorce votos

12. Presentación de la propuesta del Código de Ética del H. Ayuntamiento de Texcoco.

La Presidenta Municipal informa que en los anexos que se entregaron para la presente sesión de Cabildo, se remitió copia de la propuesta del Reglamento del Código de Ética, que remite la Directora de Administración, Lucero de María Báez Valadez. Somete a consideración de Cabildo que este Reglamento sea turnado al estudio de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal. ***Punto de acuerdo que se aprueba por Unanimidad de los presentes, con catorce votos.***

13. Asuntos generales.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, señala que estuvo platicando con el Presidente del Comité Vecinal de Las Américas y le comentó que ya se está construyendo la Plaza de las Tradiciones y el Ayuntamiento no los ha convocado a una reunión de trabajo. Es necesario tener una reunión con todos los Comités Vecinales involucrados para evitar problemas como los que se han tenido en años anteriores.

Aborda otro asunto para señalar que se tienen problemas con las nuevas banquetas que le sirve a un número de personas, pero no a todas, sobre todo por las rampas que tienen para entradas de los automóviles y muchas de ellas son inviables para las personas con discapacidad y para las personas de la tercera edad. El otro día le comentaron que una persona se cayó en una de las rampas de la banqueta y se fracturó. Solicita que se ponga más atención en ese aspecto, porque las banquetas deben servir para todos, sobre todo porque hay grupos vulnerables que se transportan en silla de ruedas o los ancianos o personas que no las pueden utilizar o las utilizan con mucho riesgo. Pareciera que el Director de Obras Públicas desconoce la normatividad, porque las nuevas banquetas no cumplen los lineamientos del equipamiento urbano, los equipamientos públicos y los equipamientos privados. Solicita que la Dirección de Obras Públicas atienda este caso. El día de ayer pasó frente al ISSEMYM. Hicieron una rampa pero da pena, porque topa con pared y es una banqueta que mide menos de un metro, entonces es imposible para una persona con silla de ruedas transitar por ahí y en el Manual de Procedimientos se establecen las medidas mínimas que debe de tener una banqueta, el declive que deben tener las rampas para la banquetas.

Sería de gran utilidad que se considerara porque finalmente es una deuda que este Ayuntamiento tiene con este grupo de personas vulnerables.

En otro asunto general, el Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, informa que hace algunos cabildos insistía sobre el derribo de los árboles donde se están cambiando las banquetas. En un Cabildo anterior entendió que ya no se derribarían los árboles, tal vez no fue expresamente así el comentario, pero lo entendió de esa manera cuando la Presidenta dio esa instrucción, pero parece

que no fue así. El día de ayer, aproximadamente a las diez de la noche, en la calle de Netzahualcóyotl, junto al Jardín de Niños de San Juanito, derribaron un árbol, de más o menos 4.5 metros, con una hacha lo estaban trozando. No es experto en la materia, pero da por hecho que en esa calle sólo un árbol estorbaba, o habría que derribarlo por la raíz que era muy ancha, pero el árbol que se derribó, considera que no era necesario quitarlo, sin embargo, lo hicieron. Desconoce si ahora que se empiece a tender el cemento vayan a dejar el cuadro para poder remplazar el árbol, o va a ser cerrado como la calle de Gante en donde echaron la plancha y no dejaron espacio para reponer los árboles.
Por otro lado, la calle Emiliano Zapata ya está dañada, pero al parecer su deterioro inició cuando empezaron los trabajos de mantenimiento en la calle Úrsulo Galván y transitaron por ahí camiones muy pesados. Es necesario dar mantenimiento a esa calle. Así, también, en la calle Abasolo, en la cuadra que está entre la calle 2 de Marzo y las vías del ferrocarril, ese tramo lo pavimentó está administración, el año pasado, incluso las tapas del registro ya se hundieron. El día de ayer, en ese lugar se descompuso un vehículo al caer en un registro de drenaje en mal estado y es necesario atenderlo. Desconoce si por el tiempo transcurrido corresponde a atenderlo a la empresa pero si ya venció el plazo, le corresponde a la administración, pero lo importante es atenderlo.
Finalmente, indica que por las redes sociales se enteró de un evento que se llevó a cabo la semana pasada, en la comunidad de San Miguel Tlaixpan, en donde se entregó un predio a la comunidad, aunque la lona dice que es propiedad del Ayuntamiento, también se colocó la cantidad de 9 millones de inversión; pregunta cuánto costó ese predio. Y de dónde se obtuvieron los recursos. Solicita copia simple del contrato de comodato que se firmó para entregar el predio. Indica que hace tiempo el Secretario del Ayuntamiento entregó una relación del estado que guardan las diferentes Delegaciones en la que se incluía la de San Miguel Tlaixpan. Entiende que en ese caso ya no pasó nada, aun con lo legal, se sigue reconociendo a los Delegados que están y, por el tiempo, ya es octubre del 2014 y falta un año más para que concluya la administración, entiende que ¿ya no se hará nada al respecto?

La Presidenta Municipal indica que en el caso de las banquetas, solicita copia de los lineamientos de las obras al Regidor Salvino Aguilar Vázquez que seguramente lo tiene el Director de Obras Públicas. En lo que se refiere al derribo de árboles, sí se comentó que ya no se derribarían, si no era necesario. Pero en ocasiones los vecinos ya no quieren los árboles y piden que se retiren y ya revisó la situación con el Director de Obras Públicas. En el caso de la calle Netzahualcóyotl, le solicita al Secretario del Ayuntamiento que revise la situación, porque instruyó que se dañara lo menos posible a los árboles y que, si se derribaban, hubiera una justificación.
En lo que se refiere a San Miguel Tlaixpan, no se ha entregado el predio. Acudió a firmar la documentación con la dueña y se hizo el reconocimiento del predio, pero no se ha entregado de manera oficial a la comunidad. La gente se emociona porque es algo que estaban esperando desde hace años. Se está revisando bajo qué mecanismo se va a entregar el predio, probablemente sea

bajo comodato, porque el terreno sigue siendo del Ayuntamiento. En un mes, aproximadamente, se entregarán las escrituras y hasta ese momento entregará la copia del documento de manera oficial e invitará a los Ediles a ese acto.
En lo que se refiere a la calle 2 de Marzo, le solicita al Secretario del Ayuntamiento que revise la situación porque es responsabilidad de la empresa, debe reparar o resarcir el daño.

Aprovecha el espacio para solicitar a la Comisión de Educación que, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Social, revise la solicitud de la Directora de una escuela que pide la regularización y legalización del predio de su institución, sobre todo para ser beneficiados de los programas federales y estatales. Esta petición debe servir de base para iniciar una campaña de regularización de las propiedades o de los títulos de propiedad de las instituciones educativas para que puedan ingresar al programa Escuela de Calidad y varios programas más, pero eso es lo primero que les piden. Incluso, el Ayuntamiento es propietario de algunos predios donde se encuentran las escuelas. Se debe valorar la posibilidad de ayudarlos, porque quizá se les está estorbando al no darles la propiedad. Plantea que se realicen las acciones necesarias para otorgarles los predios.
Así, también, la Directora de Cultura, licenciada Azucena Cisneros Coss, le pidió que, en una reunión de trabajo, se presente el programa del Festival de la Montaña, por lo que se revisará en la próxima reunión de trabajo.
En cuanto al aeropuerto, le llamaron la semana pasada. Se acordó que se iba a fijar la fecha y pregunta si puede asistir algún Regidor o Director y le informaron que sí. En su momento les informará para que asistan.

14. Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto qué tratar, se clausuran los trabajos de la sesión, a las diez horas con doce minutos en el mismo día de su inicio.

Delfina Gómez Álvarez
Presidenta Municipal

Eliseo Edmundo Rosales López Síndico Municipal	Adolfo Venegas Torres Primer Regidor
Cerafín Agustín González Chávez Segundo Regidor	Jesús Cisneros Soto Tercer Regidor
Berenice López Valle Cuarta Regidora	José Luis Rico Robert Quinto Regidor
Fidel González de la Rosa Sexto Regidor	Domitila Lemus Sánchez Séptima Regidora
Iván Pável Martínez Palomares Octavo Regidor	Mercedes Hernández García Novena Regidora
Braulio Pedro Huescas Martínez Décimo Regidor	Héctor Alfonso Terrazas Palomino Décimo Primer Regidor
Rafael Lemus Izazaga Décimo Segundo Regidor	Salvino Aguilar Vázquez Décimo Tercer Regidor

Nazario Gutiérrez Martínez
Secretario del Ayuntamiento